



VISTOS:

1. Lo indicado en el Artículo 8 del Reglamento de Compras Públicas que señala: "Las entidades celebrarán directamente sus contratos de Suministro o Servicio por medio de los Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras, sin importar el monto de las contrataciones".
2. Solicitud de Orden de Compra recibida con fecha 6 de septiembre de 2018 de Director SECPLAN, mediante la cual solicita "**COMPRA DE 4 CILINDROS DE GAS**", para Departamentos Estudiantiles, ubicados en la ciudad de Talca.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria elaborado por el Sr. Jefe de Finanzas.
4. Orden de Compra N° 1738-403-CM18 por un total \$ 109.004 IVA incluido, aprobada según Decreto Alcaldicio N° 2531/633 del 12.10.2018.
5. Rechazo de la Orden de Compra por parte del proveedor, ya que incluía IVA y este tipo de compra está exenta
6. Consulta al proveedor si la OC puede ser manual, ya que corresponde a compra de -3UTM, y es imposible emitirla por el sistema www.mercadopublico.cl, ya que el procedimiento no acepta eliminar el IVA, lo cual fue aceptado por el proveedor.
7. Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988 y sus respectivas modificaciones, he resuelto dictar el siguiente:

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de emitir una nueva OC para la compra de los cilindros vacíos.

DECRETO:

Exento del Trámite
de Registro

1. **EMITASE** Orden de Compra conforme a lo señalado en el artículo N°53, letra a), del Reglamento de Compras Públicas, donde indica que se podrán efectuar fuera del portal www.mercadopublico.cl, las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM, al Proveedor **ABASTIBLE S.A.**, RUT N° 91.806.000-6, por un monto de **\$91.600** (noventa y un mil seiscientos pesos) IVA incluido, para la adquisición de 4 cilindros de gas vacíos, para Deptos. Estudiantiles ubicados en la ciudad de Talca.
2. **IMPUTESE** el gasto al ítem que corresponda.

"ANÓTESE, DESE COPIA AL DEPARTAMENTO DE FINANZAS, ADQUISICIONES Y ARCHÍVESE".



MLTR/CMR/GSS/CMR/AHP/ahp.

DECRETO N° 641 / DEL 18/ 10 / 2018/

